



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco del “**Conversatorio sobre derechos de las víctimas: Una deuda impostergable**”, realizado el pasado 18 y 19 de agosto de 2018, organizaciones civiles, representantes de colectivos, víctimas y expertos analizaron los avances y retos en el proceso de implementación de la Ley General de Víctimas, así como el desempeño de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), sus delegaciones y de las Comisiones Estatales en materia de ayuda inmediata, medidas de asistencia y reparación integral del daño.

Entre las personas participantes, asistieron víctimas directas e indirectas de desaparición, secuestro, detención arbitraria, tortura, feminicidio, desplazamiento forzado interno, entre otros delitos y violaciones a derechos humanos, provenientes de Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

Las y los participantes señalaron que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), institución competente para la atención a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del fuero federal, **sigue marcada por una gran debilidad institucional y con grandes limitaciones para proveer una eficiente protección, atención y reparación del daño para las víctimas**. La mayoría de las víctimas participantes han enfrentado dificultades para ingresar al Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) y acceder a los servicios de la CEAV, en especial debido a procesos lentos, burocráticos, discrecionales y revictimizantes.

En relación con la Asesoría Jurídica Federal, las personas asistentes al conversatorio señalaron de forma reiterada que el personal tiene cargas de trabajo tan grandes que no les permiten atender los casos de forma adecuada, pues a marzo de 2018 la CEAV

contaba con sólo de 83 asesores jurídicos (37 en la sede y 46 de las delegaciones en las entidades federativas); se calcula que en promedio un Asesor Jurídico gestiona alrededor de 200 expedientes, lo cual impide un adecuado seguimiento de los casos y un trato digno a las víctimas. Además se señaló que en su gran mayoría las y los abogados adscritos a dicha Asesoría no cuentan con los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con su función.

Las y los participantes observaron con suma preocupación **el incumplimiento de las entidades federativas con sus obligaciones establecidas en la Ley General de Víctimas**, en particular debido a la falta de voluntad política de los congresos y poderes ejecutivos locales, lo cual deja en el desamparo a miles de víctimas del fuero común. A la fecha, **sólo 13 entidades federativas han realizado una armonización integral de la Ley y otras 17 de forma parcial**, en la mayoría de los casos, los procesos de armonización legislativa se han realizado sin consulta y participación de las víctimas, como en el caso de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México aprobada en diciembre de 2017 por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, sin que hasta la fecha exista Comisión que la implemente. Las organizaciones y colectivos denunciaron, además, a los gobiernos estatales **y los congresos locales de Baja California y Guanajuato, pues ni siquiera han aprobado la Ley.**

Asimismo, las organizaciones y colectivos lamentaron que a la fecha 12 entidades federativas **siguen sin contar con una Comisión Estatal para la atención a las víctimas**. Otras como Guerrero, Nayarit y Veracruz **cuentan con una Comisión Estatal pero carecen de un Fondo Estatal**, lo cual impide el acceso de las víctimas a las medidas de apoyo previstas en la Ley.

Frente a este panorama, las organizaciones civiles, colectivos, expertos acordaron lanzar el “**Observatorio Ciudadano sobre Derechos de las Víctimas**” como esfuerzos para promover desde la sociedad civil organizada una efectiva implementación de la Ley General de Víctimas, así como para contribuir en el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la atención a Víctimas en México. Mediante el Observatorio, esta coalición buscará incidir en el fortalecimiento del Sistema de Atención a Víctimas por medio del

monitoreo, análisis y la evaluación de las instituciones encargadas de la atención a las víctimas, tanto a nivel federal como en las entidades federativas.

Como resultado de este espacio, **se formularon recomendaciones dirigidas a autoridades federales y locales**, mismas que se enumeran a continuación:

### **I. ARMONIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO LOCAL**

- **A los congresos del estado de Baja California y de Guanajuato:** Aprobar a la brevedad la Ley Estatal de Víctimas, asegurando la consulta y participación de las víctimas, expertos y organizaciones civiles en el proceso.
- **A los congresos locales de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas:** Realizar una reforma a la Ley Estatal de Víctimas, incluyendo las últimas modificaciones realizadas a la Ley General de Víctimas en el marco de la reforma del 3 de enero de 2017.

### **II. PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

- **A las Secretarías Estatales de Finanzas:** Asignar un presupuesto adecuado para que la las Comisiones Estatal cuenten con los recursos humanos y materiales suficientes e idóneos, incluido la asignación para el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a víctimas del 0,0014 del gasto programable del Presupuesto de Egresos del Estado, lo anterior para asegurar que todas las víctimas del fuero común tengan acceso a las medidas previstas en la Ley.
- **A los congresos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán:** Aprobar los recursos financieros para la creación de la Comisión Estatal de Atención a Víctima, asegurando cuenten con los recursos humanos y materiales suficientes para su funcionamiento.
- **A los congresos de Aguascalientes, Guerrero, Nayarit, Tabasco, Veracruz y Yucatán:** Aprobar recursos financieros para la creación del Fideicomiso Público para el Fondo Estatal de Asistencia, Ayuda y Atención a Víctimas.

- **A los congresos de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas:** Realizar un análisis sobre el ejercicio realizado del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación, velando por la maximización de su uso, y de ser necesario asignando una cantidad mayor para brindar las medidas de ayuda y reparación integral que sean requeridos por las víctimas.

### **III. INSTALACIÓN DE INSTITUCIONES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

- **Al poder ejecutivo de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Sonora:** Instalar a la brevedad la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, asegurando recursos humanos, financieros y materiales adecuados y suficientes para una efectiva atención de las víctimas. La designación de la persona titular de la Comisión deberá realizarse como resultado de un proceso transparente, incluyente y participativo que implique la consulta y participación de colectivos de víctimas, experto/as y organizaciones de la sociedad civil, asegurando que tal participación sea efectivamente tomada en cuenta en la decisión final, lo anterior con el fin de asegurar que cumpla con el perfil idóneo.

### **IV. REGISTRO DE VÍCTIMAS**

- **A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y Comisiones estatales de Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas:** Tomar las medidas necesarias para que el proceso de inscripción de las víctimas al Registro de Víctimas sea ágil y accesible y apegado a los principios de buena fe, máxima protección y debida diligencia.
- **A las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas de Baja California Sur, Guerrero, Nayarit y Tabasco:** Crear a la brevedad un Registro Estatal de Víctimas.

### **V. PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

- **A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV):** Realizar a la brevedad una revisión de los perfiles de los servidores públicos adscritos a la Asesoría Jurídica Federal

(AJF), a la Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto, y en general del personal de la institución, asegurando que los funcionarios públicos que incumplan con sus funciones y obligaciones reciban las sanciones correspondientes; Subsanan el déficit de personal de la AJF mediante la contratación de un número mayor de profesionales, sensibilizados y altamente calificados, lo anterior para asegurar una mejor la atención y representación de las víctimas; Asegurar que las quejas presentadas ante el Órgano Interno de Control sean atendidas con debida diligencia y que cualquier omisión o indebida actuación de un servidor público sea sancionada con la responsabilidad administrativa o penal correspondiente.

- **A las Comisiones Estatales de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz:** Realizar a la brevedad una revisión de los perfiles de los servidores públicos adscritos a la Asesoría Jurídica, y del personal en general, así como una evaluación de su desempeño profesional, asegurando que los funcionarios públicos que incumplan con sus obligaciones reciban las sanciones correspondientes; Fortalecer el Órgano Interno de Control de la Comisión como esfuerzo para promover la cultura de transparencia en la gestión gubernamental, rendición de cuentas y desempeño eficiente del personal, incluido procedimientos eficaces que las víctimas puedan interponer quejas y denuncias en contra de los servidores públicos que incumplen con sus obligaciones.
- **A la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Baja California Sur:** Crear a la brevedad una Asesoría Jurídica, dotándola de personal suficiente, sensibilizado y capacitado para una efectiva atención y representación de las víctimas.
- **A los Congresos locales de Morelos, Nayarit, Tabasco, Yucatán y Zacatecas:** Realizar las reformas correspondientes del marco normativo local para que la Asesoría Jurídica sea proporcionada por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y no por la Fiscalía/Procuraduría Estatal.

## **VI. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (SNAV)**

- **Al equipo de transición:** Analizar los insumos existentes en cuanto a diagnóstico sobre los avances y retos en el proceso de implementación de la Ley General de Víctimas, tanto

a nivel federal como en las entidades federativas, desarrollados ya desde sociedad civil y víctimas e impulsar un diálogo amplio y transparente con todos los actores (víctimas y organizaciones civiles) con el fin de elaborar un plan de acción para la adecuada implementación de la ley, así como del funcionamiento de las instituciones de atención a víctimas, tanto a la CEAV como las Comisiones locales.

- **Al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador:** Convocar durante el primer trimestre del año 2019 el Pleno del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) con el fin de definir líneas de acción para una pronta y eficiente aplicación de la Ley General de Víctimas, estableciendo responsables claro, indicadores de seguimiento y evaluación, así como plazos para su realización.
- **Al Pleno del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV):** Promover la uniformidad de criterios jurídicos y administrativos para la atención, protección, ayuda, asistencia y defensa de las víctimas, incluido para el otorgamiento de medidas de apoyo, de tal forma que las víctimas del fuero federal y del fuero común sean tratadas de forma igualitaria y sin discriminación; Analizar y evaluar los resultados que arrojen las evaluaciones realizadas a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, delegaciones y comisiones estatales.
- **A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):** Analizar de forma rigurosa las quejas recibidas en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y emitir un pronunciamiento respecto de las violaciones a los derechos humanos cometidas como resultado de la deficiente atención a víctimas. ; Elaborar un Informe especial y/o recomendación general sobre las deficiencias en la implementación de la Ley General de Víctimas a nivel nacional y sus consecuencias sobre los derechos de las víctimas.

## **VII. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES CIVILES**

- **A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:** Que en el marco del proceso de consulta del proyecto de reglamento de la Ley General de Víctimas, por realizarse del 29 de agosto al 10 de septiembre, se fomente la participación de los colectivos, organizaciones civiles, víctimas de toda la entidad federativa, así como garantizar que las aportaciones realizadas sean tomadas en cuenta y en caso contrario que la negativa sea fundada y motivada.

- **Al poder ejecutivo de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Sonora:** Garantizar la creación dentro de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de un órgano de consulta y participación confirmado por representantes de víctimas, organizaciones civiles y academia.

## **VIII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

- **A la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República:** Realizar a la brevedad una revisión de la estructura orgánica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como una evaluación de la gestión del actual Titular. De ser procedente, revocar su mandato al actual Comisionado e iniciar el proceso de elección de un(a) nuevo/a titular con perfil adecuado en el marco de un proceso transparente e incluyente.
- **A la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:** Elaborar un informe sobre la gestión del actual Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para su entrega al nuevo gobierno federal en diciembre.
- **A los congresos locales:** Citar a comparecer cada año al Titular de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para rendir un informe sobre el desempeño de la institución y sus resultados, tanto a nivel operativo como financiero, siguiendo los principios de publicidad y de transparencia.
- **A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus delegaciones y las Comisiones Estatales:** Presentar públicamente su informe anual de actividades con presencia de usuarios, víctimas, organizaciones civiles y medios de comunicación para dar a conocer el desempeño y principales resultados de la institución, tanto a nivel operativo como financiero.
- **A las y los representantes de víctimas y organizaciones civiles de la Asamblea Consultiva de la CEAV:** Adoptar medidas eficaces para que las víctimas conozcan las funciones de la Asamblea Consultiva y sus integrantes; Establecer canales de comunicación accesibles que permita la interacción entre las víctimas, las organizaciones civiles y la Asamblea Consultiva, incluido en el marco de eventos públicos y reuniones de trabajo.

- Las recomendaciones señaladas anteriormente serán promovidas en el marco del Observatorio Ciudadano sobre Derechos de las Víctimas.

### **Organizaciones y colectivos participantes en el Conversatorio**

Organizaciones civiles: IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C; Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP, A.C: Colectivos de víctimas: Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM); Alondras Unidas en Búsqueda y Justicia de Nuestros Desaparecidos; Colectivo de Familiares Amigos Desaparecidos de Tamaulipas; Colectivo de Familiares en Búsqueda de Desaparecidos María Herrera; Colectivo Madres Igualtecas en Busca de sus Desaparecidos; Colectivo Voces Unidas por la Vida, Sinaloa; Desaparecidos Justicia, Querétaro; Deudos y Defensores por la Dignidad de Nuestros Desaparecidos, Estado de México; Familias de Acapulco en Busca de sus Desaparecidos, Guerrero; Familias Desaparecidos Orizaba-Córdoba; Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos, Jalisco; Familias Unidas de Nayarit; Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos Nuevo León; Guerreras en Busca de Nuestros Tesoros; Nos Hacen Falta; Solecito de Veracruz; Uniendo Esperanzas, Estado de México; Colectivo caso Guardería ABC; Familia Ponce. Experta: Eliana García.

**Contacto para mayor información: [subdireccion@idheas.org.mx](mailto:subdireccion@idheas.org.mx)**